



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 814.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EXCEPCIONALMENTE EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE QATAR.**

Asunción, 20 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 56/2021 del 15 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias corrientes a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que, por Nota EP/Q/01/N° 260/2021 del 29 de noviembre de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar solicita el reembolso de lo excedido en concepto de gastos de operación y mantenimiento correspondiente al mes de octubre de 2021, teniendo en cuenta los acompañamientos protocolares, reuniones de trabajo, visitas oficiales y otras actividades que fueron cubiertas por dicha Embajada.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, en concepto de reembolso excepcional de gastos de operación y mantenimiento, la suma de **USD 927,69 (Dólares de los Estados Unidos de América novecientos veinte y siete con 69/100)**.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** En carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_